

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022

**“SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A LA GRANJA
TUNGUAVITA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**



**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MAYO DE 2022**

INVITACIÓN PÚBLICA No.028 DE 2022

“SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A LA GRANJA TUNGUAVITA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”

CRONOGRAMA

Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES del proceso:	Viernes trece (13) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Martes diecisiete (17) de mayo de 2022. hasta las 11:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al proyecto, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Jueves diecinueve (19) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Jueves diecinueve (19) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	<p>Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co</p> <p>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será “PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022”, cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022 OFERENTE XXXXXXX PARTE I;</p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. - SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES_(para lo cual

	<p>deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.</p> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace:</p>
EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación - Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. hasta las 3:00 pm. Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de Adjudicación	Xxxxx (xxx) de xxxx de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Contrato Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022

“SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A LA GRANJA TUNGUAVITA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”

1. JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”. 209: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones*”. 69: “*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*”.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quiere contratar la compra de insumos agrícolas y pecuarios, concentrados, pajillas, nitrógeno líquido, combustibles, filtros y lubricantes, elementos que son de vital importancia para procesos de protocolos de biotecnología reproductiva y tratamiento de todos los semovientes en el área pecuaria, así mismo para la prevención y tratamiento de todos los árboles frutales caducifolios de clima frío que existen en la Granja Tinguavita la cual con la ejecución de todas sus actividades es autosostenible. Todos estos productos serán utilizados en el desarrollo normal de prácticas académico investigativas programadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Administración de Empresas Agropecuarias.

Así mismo en estos proyectos pedagógicos los estudiantes pondrán en práctica todos los conocimientos adquiridos en la teoría y que son asesorados por los docentes encargados de cada área y también por los profesionales que laboran en la Granja Tinguavita.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

La INVITACIÓN PÚBLICA y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co **link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal SECOP**. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación

(adjudicación/declaratoria desierta) mediante correo electrónico siempre y cuando el Proponente acepte ser notificado por este medio. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES por grupo como se indicará dentro de las condiciones técnicas. Por lo tanto, se reserva la posibilidad de efectuar adjudicaciones parciales.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para contratar la "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A LA GRANJA TUNGUAVITA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quiere contratar la compra de

insumos agrícolas y pecuarios, concentrados, pajillas, nitrógeno líquido, combustibles, filtros y lubricantes, elementos que son de vital importancia para procesos de protocolos de biotecnología reproductiva y tratamiento de todos los semovientes en el área pecuaria, así mismo para la prevención y tratamiento de todos los árboles frutales caducifolios de clima frío que existen en la Granja Tunguavita la cual con la ejecución de todas sus actividades es autosostenible. Todos estos productos serán utilizados en el desarrollo normal de prácticas académico investigativas programadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Administración de Empresas Agropecuarias.

Así mismo en estos proyectos pedagógicos los estudiantes pondrán en práctica todos los conocimientos adquiridos en la teoría y que son asesorados por los docentes encargados de cada área y también por los profesionales que laboran en la Granja Tunguavita.

6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del Contratista será mediante la modalidad de contratación adecuada según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010: "(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus Contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa (...)".

Atendiendo las directrices de la normatividad anterior, este tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, en principio puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Privada. **No obstante, y en la eventualidad que el futuro contrato no sería adjudicado en términos normales (Bajo el surtimiento de una contratación directa), tomando en cuenta la entrada en vigencia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, denominada "Ley de Garantías electorales", no se hace posible la contratación de manera directa, o bajo modalidades de selección diferentes a invitaciones públicas.**

Por tal motivo, se surtirá el proceso previsto en el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) modificado por el acuerdo 064 de 2019, es decir, mediante proceso de invitación pública así:

(...)

"ARTÍCULO 22. Invitación Pública. Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación sea superior a seiscientos 600 S.M.L.M.V, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del presente estatuto. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y en portal de Contratación Pública SECOP.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicione o complementen.

La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES por grupo como se indicará dentro de la condiciones técnicas. Por lo tanto, se reserva la posibilidad de efectuar adjudicaciones parciales.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 los Acuerdos que lo modifiquen adicione o complementen.
- Estudio Técnico.
- Pliego de Condiciones.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad.
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta tanto Personas Naturales, como Personas Jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

También podrán participar y presentar oferta personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley y el presente pliego.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, tanto para las personas naturales como Jurídicas, según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el presente numeral.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar de forma independiente la totalidad de las actividades a contratar, de tal forma que cumpla con el objeto contractual exigido en el presente proceso de invitación. Se deberá anexar con la

propuesta, el ACTA DE ACUERDO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **“EXPRESAMENTE”** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecencialmente del Contrato.

Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.

En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

“Manifestación expresa” de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

“Manifestación expresa” de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

Ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas**.

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada Contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad, previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de

inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente contrato en:

SITIO
Almacén de la Granja Tunguavita Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia (km 4 Vereda Salitre vía Paipa Toca),

Nota. El sitio de entrega de los equipos será determinado en el momento del contrato.

10. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co y Portal de Contratación SECOP.

10.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún Proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, según cronograma **enviadas al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido enviadas al correo establecido para tal fin radicado, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal SECOP.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

10.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral Motivada.

10.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, la UPTC podrá declarar desierto el proceso en las fechas establecidas en el cronograma.

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. Y previo cumplimiento de los requisitos documentales relacionados en el presente pliego.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la Universidad se obliga a entregar, en las mismas fechas, todos los estudios técnicos para que sean revisados por el Contratista, con el fin que presente sus observaciones, dentro de la etapa de pre construcción.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 289.932.065,00)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1215 de 7 de abril de 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA FORMA PARCIAL (UNO O MÁS GRUPOS)	
GRUPO	VALOR (\$)
1	\$14.820.975,69
2	\$129.343.814,37
3	\$126.867.818,30
4	\$18.899.457
TOTAL:	\$ 289.932.065,00

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

12. FORMA DE PAGO

Dicha suma será cancelada al contratista mediante **CONTRAENTREGA** según recibido debidamente certificado por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos legales y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL PAGO DEL ACTA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA)

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de **DOSCIENTOS OCHENTA (280) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD. De acuerdo a la indicación para los grupos 1 y 3.

Para el caso de los Grupos 2 y 4 el plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la

UNIVERSIDAD

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo.

14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia administrativa@uptc.edu.co. Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma castellano-español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cada oferente deberá tener en cuenta:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022, OFERENTE XXXXXXXX **PARTE I**;
PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2022; OFERENTE XXXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**
- **SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:
Número de archivos: 15
Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).
Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).
Y así sucesivamente.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA 028 DE 2022" y con la siguiente portada:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 de 2022

OBJETO: XXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**
- **LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo email.**
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.**
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará **la audiencia de** cierre una vez culminado el plazo para presentar propuestas. La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace: atendiendo las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a los procesos de contratación, conforme al Decreto 440 de 2020 artículo 1 y el concepto C – 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19. Acto seguido se levantará el acta y se publicará en portal web y SECOP donde se encuentran los documentos de la invitación pública.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

NOTAS:

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>
<p>Certificado de inscripción en la</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de</p>

<p>Cámara de Comercio</p>	<p>Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <p>Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país</p>

	<p>o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el Anexo 02 modelo certificación de parafiscales o formato que maneje internamente el oferente que contenga la información requerida.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co

<p>Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal</p>	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>
<p>Documento de identificación válido.</p>	<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p>

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la

	<p>constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</p>	<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo con la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p>
<p>Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>

- **En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el Proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**
- **Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).**

- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.

15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados mínimo uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

GRUPO 1: "PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS"

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
42	12	16	UNSPSC 42121600 Clase: PRODUCTOS VETERINARIOS
10	10	15	UNSPSC 101101500 Clase: ANIMALES DE GRANJA
11	13	16	UNSPSC 11131600 Clase: OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
42	12	18	UNSPSC 42121800 Clase: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

GRUPO N° 2- "FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS"

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
42	12	16	UNSPSC 42121600 Clase: PRODUCTOS VETERINARIOS
10	10	15	UNSPSC 10101500 Clase: ANIMALES DE GRANJA
11	13	16	UNSPSC 11131600 Clase: OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
10	10	16	UNSPSC 10101600 Clase: PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
21	10	19	UNSPSC 10101600 Clase: EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO

Grupo N° 3 – "CONCENTRADOS"

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
42	12	16	UNSPSC 42121600 Clase: PRODUCTOS VETERINARIOS

10	10	15	UNSPSC 10101500 Clase: ANIMALES DE GRANJA
10	12	21	UNSPSC 10122100 Clase: COMIDA PARA ANIMALES VARIADO
10	12	15	UNSPSC 10121500 Clase: PIENSO PARA GANADO
10	12	18	UNSPSC 10121800 Clase: ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS

Grupo N° 4-“ACEITE VALVULINA, FILTROS”

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
15	12	15	UNSPSC 15121500 Clase: PREPARADOS LUBRICANTES
10	16	15	UNSPSC 40161500 Clase: FILTROS

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verifican los correspondientes estados financieros con corte de 31 de diciembre de 2021 o información posterior a ésta; en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (**Decreto 579 de 2021, artículo 3**). En caso de presentar información con corte diferente al solicitado, sus ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes para cada uno de sus integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

NOTA 1: PARA EFECTOS DE VERIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, **EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR CUÁL ES EL MEJOR AÑO FISCAL REFLEJADO EN EL RUP**, EL CUAL SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

Nota 2: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS

15.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según Anexo 5. Correspondiente. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o facturas o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2017, cuyo objeto sea los suministros similares a los del objeto de la

presente Invitación.

Que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo, en caso de presentar oferta parcial. En caso de presentar propuesta para todos los grupos la sumatoria de los contratos deberá ser el equivalente al 100% del presupuesto oficial.

Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, igualmente deberán estar en alguno de los códigos requeridos para la presente invitación.

NOTA: Si de la copia de los contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el bien o servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o acta de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio.

Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o unión temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación y de los cuales no se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, con el fin de

tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

El anexo No.05 debe ser diligenciado por las personas naturales o jurídicas para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

NOTAS:

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.
- En caso de presentarse certificaciones de uso privado, se deberá presentar: el contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.
- **Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.**

15.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar de uno (1) a tres (3) contratos certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos) que deberán ser adicionales a los allegados para acreditar la experiencia general, celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2017** con entidad pública o privada cuyo objeto y/o alcance contenga: suministro insumos agropecuarios y/o productos pecuarios y/o combustibles (de acuerdo al grupo o grupos que se presente)

Que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo, en caso de presentar oferta parcial. En caso de presentar propuesta para todos los grupos la sumatoria de los contratos deberá ser el equivalente al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1 El oferente deberá especificar en cada contrato aportado el valor del respectivo suministro según los requerimientos descritos con anterioridad.

En caso de oferentes plurales (Consortios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad futura), la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, donde cada uno de los INTEGRANTES deberá allegar un contrato para acreditar la experiencia

Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos. De conformidad con el numeral 15.2 del pliego, en uno de los códigos.

En caso que la experiencia corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, diferente al que presente propuesta, pero que uno de los integrantes de dicha asociación haga parte del nuevo oferente plural, debe allegar la copia o documento idóneo en el que se certifique la constitución del Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura anterior, donde se indique claramente su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato respectivo, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante de los bienes.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato ANEXO 3A, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTA 1: Si de la Certificación, Facturas, acta de recibo final, actas de liquidación o de la copia del contrato; no se puede evidenciar la compraventa o suministro según los requisitos expuestos. NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

NOTA 2: Los contratos para acreditar la experiencia específica deben ser diferentes a los contratos para acreditar la experiencia general.

15.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Los participantes en esta invitación pública podrán hacer ofertas para uno o más de los grupos que hacen parte de este pliego, teniendo en cuenta las especificaciones mínimas, las notas aclaratorias y los criterios de evaluación (estudio de puntaje) que se especifican en cada grupo.

A continuación, se describe las condiciones específicas para cada uno de los grupos de acuerdo con su especialidad:

15.4.1 GRUPO 1: "PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	NITROGENO LIQUIDO X LITRO	1.1.12.3	LITRO	300
2	PAJILLA RAZA: HOLSTEIN NEGRO TORO:HOUSE	1.1.1.4.5	UNIDAD	50
3	PAJILLA RAZA: HOLSTEIN ROJO TORO:RUSTY RED	1.1.1.4.5	UNIDAD	20
4	PAJILLA RAZA: SIMENTAL CARNE TORO: TIMELESS	1.1.1.4.5	UNIDAD	10
5	PAJILLA RAZA: SIMENTAL CARNE TORO: HOMETOWN	1.1.1.4.5	UNIDAD	15
6	PAJILLA RAZA: SIMENTAL LECHE TORO: PAICENZA	1.1.1.4.5	UNIDAD	20
7	PAJILLA RAZA: ANGUS ROJO TORO: CONQUISTADOR	1.1.1.4.5	UNIDAD	10
8	PAJILLA RAZA: ANGUS ROJO NEGRO: THUNDER	1.1.1.4.5	UNIDAD	10
9	PAJILLA RAZA: BRAHMAN ROJO TORO: TRIANGLE	1.1.1.4.5	UNIDAD	10
10	PAJILLA RAZA BLANCO AZUL BELGA TORO: LIONEL	1.1.1.4.5	UNIDAD	10
11	PAJILLA RAZA: WAGYU ROJO TORO: HEATRBRAND	1.1.1.4.5	UNIDAD	6
12	PAJILLA RAZA: :WAGYU NEGRO TORO: CRY ATAKUMA T.E	1.1.1.4.5	UNIDAD	6
13	TERMO TRANSPORTE KING	1.1.12.3	UNIDAD	2

NOTA: Los elementos contenidos en el grupo 1 serán suministrados en tracto sucesivo a solicitud del supervisor del contrato.

GRUPO 2 “FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS”

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	FUMIGADORA ROYAL CONDOR ELECTRON. CAPACIDAD DE 10 LITROS (PARA HERBICIDAS)	1.1.1.4.3	UNIDAD	1
2	POLLAS PONEDORAS DE 16 SEMANAS	1.2.1.1.4.2	UNIDAD	500
3	TIERRA NEGRA	1.1.1.4.2.1	METRO CUBICO	50
4	CASCARILLA DE ARROZ	1.1.1.4.5.4	METRO CUBICO	100
5	ACEITE BOMBA VACIO	1.1.1.3.3	GALON	2
6	DIMAP CLEAN X 5 GALONES (JABON)	1.1.1.4.3	GALON	14

VIGILADA MINREEDUCACIÓN

7	TAPA AMARILLA CANTINA DE 40 LTS	1.1.1.4.4	UNIDAD	20
8	PEZONERAS HARMONY	1.1.1.4.4	JUEGO	16
9	TAPA ACRILICA CON EMPAQUES	1.1.1.4.4	UNIDAD	4
10	CEPILLO DE PEZONERAS	1.1.1.4.4	UNIDAD	3
11	CEPILLO DE MANGUERA DE LECHE	1.1.1.4.4	UNIDAD	12
12	CEPILLO LAVADO GENERAL	1.1.1.4.4	UNIDAD	4
13	COLECTOR HARMONY (TAZA Y TAPA)	1.1.1.4.4	UNIDAD	2
14	TAZA COLECTOR HARMONY CON REPUESTOS	1.1.1.4.4	UNIDAD	2
15	COLADERA PLASTICA	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
16	REPUESTO COLADERA PLASTICA	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
17	THERATRATE GEA 5000 (SELLADOR DE PEZONES)	1.1.1.4.4	GALON	12
18	MANGUERA TRANSPARENTE (LECHE)	1.1.1.4.4	UNIDAD	30
19	VASO APLICADOR SELLADOR DE PEZONES	1.1.12.3	UNIDAD	4
20	SOLUTION X 5 GAL (DETEREGENTE ALCALINO)	1.1.8.1	GALON	14
21	PIEDRA DE AFILAR PODADORAS FELCO. MODELO: FELCO 902	1.1.1.3.3	UNIDAD	1
22	SERRUCHO FELCO	1.1.1.3.3	UNIDAD	1
23	GALON DE 20 LITROS DE NITROCROP 23- STOLLER	1.1.1.3.3	UNIDAD	3
24	GALON DE 4 LITROS DE KEYLATE MG-STOLLER	1.1.1.3.3	UNIDAD	3
25	LANZAS PARA TRATOBOMBA	1.1.1.3.4	UNIDAD	4
26	ABONO TRIPLE 15	1.1.1.4.1	BULTO	15
27	MICRORIEGO 14-34-10	1.1.1.4.2	UNIDAD	3

VIGILADA MINEDUCACIÓN

28	AZIMUT	1.1.1.4.2	UNIDAD	10
29	SEMILLA PREGERMINADA DE DURAZNO	1.1.1.4.2	UNIDAD	6000
30	CAL VIVA	1.1.1.4.2	TONELADA	1
31	DACONIL	1.1.1.4.2	LITRO	5
32	OMEX K 41	1.1.1.4.2	LITRO	5
33	NITRATO DE CALCIO BULTO X 25 ML.	1.1.1.4.2	BULTO	5
34	FERTICICLO BULTO X 50 KL	1.1.1.4.2	BULTO	50
35	UREA	1.1.1.4.2	BULTO	8
36	KIESERITA 0-0-3-24	1.1.1.4.2	BULTO	12
37	CANTUS	1.1.1.4.2	UNIDAD	12
38	TIMOREX	1.1.1.4.3	LITRO	5
39	CEROESTRESS	1.1.1.4.3	LITRO	8
40	FERTIPAPICULTOR * 46 KGS X 46KL	1.1.1.4.3	BULTO	35
41	NUTRIMEX * 1 LT	1.1.1.4.3	LITRO	20
42	BIOMEX * LT	1.1.1.4.3	LITRO	3
43	BIOFERTMEX * 1 GAL	1.1.1.4.3	GALON	10
44	CREZICN P * 1 LT	1.1.1.4.3	LITRO	10
45	FOSFOESTRESS	1.1.1.4.3	LITRO	8
46	SOLUTEK DESARROLLO 20-5-10, FERTILIZANTE ORGANICOMINERAL ALTAMENTE HIDROSOLUBLE PARA APLICACION AL SUELO ¿DRENCH? O MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIEGO, EN ETAPAS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO	1.1.1.4.3	BULTO	2
47	STK REGEV FUNGICIDA (ADAMA), POR LITRO	1.1.1.4.3	LITRO	4
48	OXICLORURO DE COBRE	1.1.1.4.3	KILO	40
49	GRAMOXONE HERBICIDA	1.1.1.4.3	GALON	8
50	SULFATO DE MAGNESIO- X 25K	1.1.1.4.3	KILO	1
51	ROUND UP HERBICIDA	1.1.1.4.3	GALON	12
52	ANTRACOL 500 GRS	1.1.1.4.3	BOLSA	10
53	BENOMIL X 100 GRS	1.1.1.4.3	PAQUETE	15
54	ORTHOCIDE	1.1.1.4.3	KILO	10
55	MERTEC	1.1.1.4.3	LITRO	7
56	RIDOMIL	1.1.1.4.3	PAQUETE	5
57	ATHRIM	1.1.1.4.3	LITRO	3
58	RHAPSODY	1.1.1.4.3	LITRO	6
59	ACIDO FOSFORICO	1.1.1.4.3	GALON	3

VIGILADA MINEDUCACIÓN

60	PODADORA FELCO No.8	1.1.1.4.4	UNIDAD	5
61	NAVAJA PARA INJERTAR	1.1.1.4.4	UNIDAD	1
62	CAL DOLOMITA	1.1.1.4.5	TONELADA	1
63	CARRIER	1.1.1.4.5	GALON	10
64	ANKER	1.1.1.4.5	LITRO	5
65	SPAX	1.1.1.4.5	LITRO	5
66	NUTRI 15 BULTO X 50	1.1.1.4.5	BULTO	8
67	SOLUNK	1.1.1.4.5	BULTO	3
68	BOLSAS PLASTICAS: 36 CM LARGO 16 CM ANCHO Y 8 CM DE FUELLE 3 HUECOS EN LA MITAD IMPRESO EL NOMBRE DE VIVERO GRANJA TUNGUAVITA	1.1.8.1	UNIDAD	10000
69	BOLSAS PLASTICAS PEQUEÑAS: 30 CM LARGO 15 CM ANCHO Y 7 CM DE FUELLE 3 HUECOS EN LA MITAD IMPRESO EL NOMBRE DE VIVERO GRANJA TUNGUAVITA	1.1.8.1	UNIDAD	2000
70	BOLSAS PLÁSTICAS TIPO SILO	1.1.8.1	UNIDAD	3000
71	CERCAS ELECTRICAS MARCA BULDOZER	1.1.1.3.3	UNIDAD	1
72	MANILA ALGODON # 10	1.1.1.3.3	METRO	70
73	AISLADOR PLASTICO PEQUEÑO	1.1.1.3.3	UNIDAD	169
74	AISLADOR PLASTICO GRANDE	1.1.1.3.3	UNIDAD	30
75	INMUNAIR X 100 ML	1.1.1.4.1	UNIDAD	1
76	MELAZA DE 30 KG	1.1.1.4.1.9	BULTO	30
77	HIERRO DEXTRAN INY. X 50 ML. MK	1.1.1.4.3	FRASCO	8
78	PIG SAVER (ENERGIZANTE Y VIGORIZANTE PARA LECHONES) X 250 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	2
79	LIPTOL- REGULADOR-L (SUPLEMENTO MINERAL Y ENERGETICO) X 500 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	5
80	CALCIO-CAL NF FCO.X250 ML. X 250 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	10
81	INMUNOCEL FCO.X50 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	1
82	SETON 2% FCO.X25 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	1
83	AZIUM X 50 CC	1.1.1.4.3	FRASCO	3
84	GUSANTROL UNGÜENTO X 220 GMS	1.1.1.4.3	TARRO	3
85	QUERCETOL INY X 50 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	1
86	COCCIGAN D JERINGA X 20 ML	1.1.1.4.3	UNIDAD	10
87	METACAM 20 MG. FCO. X 50 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	1
88	JUEGO DE NÚMEROS HECHAS EN COBRE DEL 0 AL 8	1.1.1.4.3	UNIDAD	1

89	EDO MODIFOR X 500 ML	1.1.1.4.3	FRASCO	2
90	MANGAS OBSTETRICAS ULTRASENSIBLES X 100	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
91	CLORDELIN V X FCO 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	1
92	VETERFLUCINA FRCO X 30ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
93	PENTRILAND 10 UI	1.1.1.4.4	FRASCO	5
94	STREPTOLAND COCCI CAJA X 10	1.1.1.4.4	CAJA	2
95	TIOFUR * 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	1
96	BERENIL FRCO X 100 ML	1.1.1.4.4	CAJA	1
97	ENROVET 10% FRC X 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	1
98	MELODOL 2% FRC X 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
99	CLAVOS DERBY E-SL 6	1.1.1.4.4	UNIDAD	200
100	FLUMEG X 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	6
101	CICLAR FRC X 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	3
102	BUSERELINA ACETATO FRC X 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
103	SINCROGEST (1G) DISPOSITIVO INTRAVAGINAL X BOLSA X 10 DISP	1.1.1.4.4	BOLSA	1
104	BENZOATO DE ESTRADIOL X 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	3
105	OXITOCINA INY FRC X 10 UI	1.1.1.4.4	FRASCO	5
106	GESTAR FRC X 20 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
107	XILACINA 2% X 25 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
108	LIDOCAINA CON EPINEFRINA X 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	10
109	ATROPINA 1% * 50 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	1
110	CLAVOS MUSTANG E 6	1.1.1.4.4	UNIDAD	300
111	GANADOR E * 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
112	IMPACTO	1.1.1.4.4	LITRO	2
113	EDO EKINA JERINGA 4 GR	1.1.1.4.4	JERINGA	25
114	LEVAMISOL 15% FRC 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
115	AGUA DESTILADA	1.1.1.4.4	LITRO	10
116	DEXTROMIN BOLSA 500 ML	1.1.1.4.4	BOLSA	24
117	RINGER LACTATO X LITR	1.1.1.4.4	BOLSA	20
118	FORTEMIL FRC X 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	10
119	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 22	1.1.1.4.4	JUEGO	3
120	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 23	1.1.1.4.4	JUEGO	3
121	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 24	1.1.1.4.4	JUEGO	3
122	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 25	1.1.1.4.4	JUEGO	3
123	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 26	1.1.1.4.4	JUEGO	3

VIGILADA MINEDUCACIÓN

124	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 27	1.1.1.4.4	JUEGO	3
125	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 28	1.1.1.4.4	JUEGO	3
126	CALMAFOS 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	5
127	EDO MIL B * 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
128	OVERSEL ADE	1.1.1.4.4	LITRO	1
129	TIAMINA X 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
130	VITAMINA K X 50 M	1.1.1.4.4	FRASCO	3
131	HERRADURA DE TIRO LANCERO 37	1.1.1.4.4	JUEGO	5
132	KYROFOSFAN 500 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
133	GLOBIDEX 200 FRC X 100 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	1
134	SULLFALLIDOL X 100	1.1.1.4.4	GRAMO	5
135	C.M.C CARBOXIMETILCELULOSA	1.1.1.4.4	KILO	2
136	SOROL FRC X 120 ML	1.1.1.4.4	FRASCO	2
137	HERRADURA DE TIRO # 39	1.1.1.4.4	JUEGO	5
138	CURAGAN AEROSOL X 375 ML SPRAY	1.1.1.4.4	FRASCO	6
139	PASTA CLOROX BOLSA X 4 UND	1.1.1.4.4	FRASCO	10
140	VACUNA LITTERGUARD LT-C X 10 DOSIS	1.1.1.4.4	FRASCO	2
141	VACUNA FARROWSURE GOLD B X 10 DOSIS	1.1.1.4.4	FRASCO	2
142	VACUNA ARADICATOR X 50 DOSIS	1.1.1.4.4	FRASCO	1
143	INGELVAC MYCOFLEX X 50 DOSIS	1.1.1.4.4	FRASCO	1
144	INGELVAC CIRCOFLEX X 100 DOSIS	1.1.1.4.4	FRASCO	1
145	MAIZENA X 720 KG	1.1.1.4.4	CAJA	10
146	GASA HOSPITALARIA * 100 YARDAS	1.1.1.4.4	ROLLO	3
147	JERINGA DESECHABLE * 2 ML X 100	1.1.1.4.4	CAJA	1
148	JERINGA DESECHABLE * 1ML X 100 UND	1.1.1.4.4	CAJA	1
149	JERINGA DESECHABLE 60 CC X 25 IND	1.1.1.4.4	UNIDAD	2
150	VENOCLISIS DESECHABLES	1.1.1.4.4	UNIDAD	30
151	CATGUT CROMICO # 2/0	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
152	CATETER INTRAVENOSO 18 G	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
153	CATETER INTRAVENOSO 20 G	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
154	ALGODON X LIBRA	1.1.1.4.4	ROLLO	3
155	VENDA COHESIVA GRANDE	1.1.1.4.4	UNIDAD	10
156	ESPARADRAPO ROLLO GRANDE	1.1.1.4.4	ROLLO	2
157	CUCHILLA PARA BISTURI # 24 CAJA X 100	1.1.1.4.4	CAJA	1
158	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	1.1.1.4.4	UNIDAD	3

VIGILADA MINEDUCACIÓN

159	MANILA ALGODON # 12	1.1.1.4.4	METRO	70
160	REFRACTOMETRO 0-32° BRUX MARCA SCIENTIFIC PARA LA INDUSTRIA DE ALIMEMENTOS	1.1.1.4.4	UNIDAD	1
161	NOVORMON	1.1.1.4.4	CAJA	2
162	NEXA-BEST 400 GS	1.1.1.4.4	TARRO	15
163	SONDA FOLEY NO. 18 (AB TECHNOLOGY)	1.1.1.4.4	UNIDAD	5
164	PAJILLAS VACIAS IRRADIADAS IMV DE 0,25 PAQUETE X 5	1.1.1.4.5	PAQUETE	20
165	CALFOSVIT SE X 500	1.1.1.4.5	FRASCO	2
166	DIPIRONA INYECTABLE FRASCO X 50 ML	1.1.12.1	FRASCO	3
167	FOLTROPIN V X 400 MG	1.1.12.1	FRASCO	2
168	VIGRO BOLSA X 1000 CC	1.1.12.1	BOLSA	1
169	GEL ESTERIL PRIORITY TUBO	1.1.12.1	TUBO	3
170	SISTEMAS DE CONDUCCION	1.1.12.1	UNIDAD	3
171	FUNDAS AZULES PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES, PAQUETE X 5	1.1.12.1	PAQUETE	2
172	DAMASGAN X 500 ML	1.1.12.1	FRASCO	1
173	ELECTROZOO A X SOBR	1.1.12.1	SOBRE	15
174	ROMPUN X 25 ML	1.1.12.1	FRASCO	1
175	GUAYACOLATO DE GLICERILO	1.1.12.1	FRASCO	2
176	ROXICAINA X 50 ML	1.1.12.1	FRASCO	5
177	ALBENDAZOL AL 25% X 2000ML	1.1.12.1	GALON	1
178	ESPECIFICO COOPER X 3800 CM	1.1.12.1	GALON	2
179	FORMOL	1.1.12.1	GALON	2
180	SYNEDEM X 50 ML	1.1.12.1	FRASCO	2
181	POMADA ALFA X 350 GRM	1.1.12.1	FRASCO	5
182	PEZOSAN X 100 GR	1.1.12.1	FRASCO	5
183	VACUNA ULTRA CHOISE X50	1.1.12.1	DOSIS	5
184	ETILENGLICOL 20 CC	1.1.12.1	FRASCO	2
185	ETHION	1.1.12.1	LITRO	5
186	PLUSET	1.1.12.1	FRASCO	1
187	EDO FLUNIX X 250 ML	1.1.12.1	UNIDAD	1
188	EDO SULFA X 250 ML	1.1.12.1	UNIDAD	3
189	EDO ATP X 250 ML	1.1.12.1	UNIDAD	1
190	SECAMAS CAJA X 4 JERINGAS X 10 ML	1.1.12.1	UNIDAD	30
191	SOFOMAX X 2.5 LTRS	1.1.12.1	UNIDAD	1
192	FERTIVET P/R INY 2500 UI/ VIAL + DIL CIA 1	1.1.12.1	UNIDAD	3

193	ROBAVIT X 250 ML	1.1.12.1	UNIDAD	3
194	FOSFOLAN FCO X 500ML	1.1.12.1	FRASCO	1
195	RILEXINE 500 BOLSA X 24 JERINGAS	1.1.12.1	PAQUETE	1
196	QUIMOTRIPSYN FCOX 10ML	1.1.12.1	FRASCO	5
197	CURACEF DUO FCO X 100ML	1.1.12.1	FRASCO	1
198	MEGLUDYNE FCO	1.1.12.1	FRASCO	2
199	SUERO FISIOLÓGICO X 500 ML.	1.1.12.1	BOLSA	10
200	AGUA OXIGENADA, 12 VOL. GALON X 3800 ML	1.1.12.1	UNIDAD	3
201	VETERFLUCINA X 30 CC	1.1.12.1	FRASCO	3
202	VETERFLUCINA X 20 CC	1.1.12.1	FRASCO	8
203	TYLAN X 250 CC	1.1.12.1	FRASCO	1
204	OXITETRACICLINA MK X 500 CC	1.1.12.1	FRASCO	5
205	METRIVET OVULOS CAJA	1.1.12.1	CAJA	2
206	ANESTESICO AL 2% SIN EPINEFRINA LIDOCAINA	1.1.12.2	CAJA	2
207	ACEITE MINERAL	1.1.12.3	GALON	4
208	AGUJA DESECHABLE 16 X 11/2	1.1.12.3	UNIDAD	500
209	AGUJA DESECHABLE 18 X 1 1/2	1.1.12.3	UNIDAD	500
210	AGUJA DESECHABLE 18 X 1	1.1.12.3	UNIDAD	300
211	REACTIVO MASTITIS X 1900 CC	1.1.12.3	GALON	2
212	CAJAS PETRI CUADRICULADAS PAQUETE X 12	1.1.12.3	PAQUETE	2
213	GLUTARALDEHIDO X 3.5 LITROS	1.1.12.3	GALON	3
214	JERINGA PLASTICA DESECHABLE DE 20 ML.CAJA X 100 UND.	1.1.12.4	UNIDAD	4
215	JERINGA DE 5 CC X 100 UNID	1.1.12.4	CAJA	3
216	JERINGA PLASTICA DESECHABLE DE 10 ML. CAJA X 50 UND.	1.1.12.4	UNIDAD	5
217	CATETER INTRAVENOSO 16 G.	1.1.12.4	UNIDAD	15
218	HIPOCLORITO X 5 GALONES	1.1.8.1	UNIDAD	2
219	PAPEL DE COCINA SCOTH	1.1.8.1	ROLLO	6

GRUPO 3 "CONCENTRADOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	CONCENTRADO PARA CANINOS APA X 30KG. CASA GALPON	1.1.1.4.1	BULTO	5
2	CONCENTRADO ITALCOL SUPER HUEVO PREPICO	1.1.1.4.1	BULTO	580
3	CONCENTRADO INICIO	1.1.1.4.1	BULTO	15
4	CONCENTRADO PARA EQUINOS	1.1.1.4.1	BULTO	10
5	CONCENTRADO PARA CERDAS EN GESTACIÓN	1.1.1.4.1	BULTO	80

6	CONCENTRADO PARA CERDAS LACTANCIA	1.1.1.4.1	BULTO	50
7	CONCENTRADOS PORCINOS INICIADOR	1.1.1.4.1	BULTO	10
8	SUPER NOVILLAS P	1.1.1.4.2	BULTO	25
9	LECHE 16P	1.1.1.4.2	BULTO	507
10	ITALSAL LECHERA 6-18-1	1.1.1.4.2	BULTO	100
11	ITALSAL CEBA PC20	1.1.1.4.2	BULTO	70
12	GANASAL EQUINOS BTO. X40 KLS	1.1.1.4.3	BULTO	10
13	SAL OVINOS X 10 KG	1.1.1.4.4	BULTO	6

NOTA: Los elementos contenidos en el grupo 3 serán suministrados en tracto sucesivo a solicitud del supervisor del contrato.

GRUPO 4 “ACEITE VALVULINA, FILTROS”

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS	1.1.1.3.3	CUARTO	48
2	GALON ACEITE MOTOR TRACTOR	1.1.1.3.3	GALON	3
3	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL	1.1.1.3.3	UNIDAD	5
4	BALDE ACEITE MOTOR	1.1.1.3.3	UNIDAD	8
5	BALDE ACEITE HIDRÁULICO	1.1.1.3.3	UNIDAD	5
6	GALONES VALVULINA	1.1.1.3.3	UNIDAD	2
7	CANECA GRASA MULTIUSOS	1.1.1.3.3	UNIDAD	3
8	JUEGO FILTRO AIRE	1.1.1.3.3	UNIDAD	4
9	FILTRO HIDRÁULICO	1.1.1.3.3	UNIDAD	6
10	FILTRO ACEITE	1.1.1.3.3	UNIDAD	10

15.4.2 Documentos de verificación técnica

El oferente además de los requisitos contenidos en el numeral 15.4.1 condiciones técnicas, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Portafolio de Servicios actualizados	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
Ficha de seguridad de los insumo y elementos	Los insumos deberán entregarse con la ficha de seguridad del producto (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal). NOTA: Esta condición no obligatoria para los elementos solicitados en el GRUPO No. 1
Fecha de vencimiento	Las fechas de vencimiento de los productos deben ser minino de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la entrega. (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal). NOTA: Esta condición solo es obligatoria para los elementos solicitados en el GRUPO No.2

15.4.3 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

➤ Los insumos, combustibles, filtros y lubricantes deberán ser entregados en el Almacén de la Granja Tinguavita Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia (km 4 Vereda

Salitre vía Paipa Toca), en horario habitual de trabajo con el supervisor del contrato y la encargada del almacén de la Granja Tinguavita.

- Los productos serán entregados en la presentación y cantidad solicitada.
- Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales referente a los ítems
- El Nitrógeno líquido perteneciente al Grupo 1 y los concentrados, sales mineralizadas pertenecientes al grupo 3 deberán ser entregados en trato sucesivo, es decir por lo menos en seis entregas durante la ejecución del contrato ó como lo determine el supervisor del contrato.
- El contrato para los elementos contenidos en los Grupos 2 y 4 tendrán una duración de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.
- El contrato para los elementos contenidos en los Grupos 1 y 3 tendrá una duración de DOSCIENTOS OCHENTA DIAS (280) CALENDARIO.

15.4.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación pública.
- d) Las fechas de vencimiento de los productos deben ser mínimo de dieciocho meses a partir de la fecha de la entrega.
- e) Los productos serán entregados en la presentación y cantidad solicitada.
- f) Los bienes objeto de esta invitación Pública deberán ser entregados por el contratista en la Granja Tinguavita Paipa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia o según lo determine el supervisor del contrato.
- g) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

15.6 PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta allegada por cada oferente deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial.

En caso de presentar oferta para todos los grupos el proponente deberá anexar propuesta económica para cada uno de los grupos a ofertar, la cual no podrá superar el 100% del presupuesto oficial designado para cada grupo.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles (protocolos de bioseguridad COVID19) de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El valor total del suministro e instalación en sitio de estos productos y materiales debe tener en cuenta el valor del material y de los equipos a utilizar, así como el costo del personal necesario para llevar a cabo la actividad de instalación, el transporte y todas las retenciones que apliquen.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable y PDF debidamente firmado)
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

15.7 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

VER ANEXO N° 8- MATRIZ SIG

Nota. Estos documentos dentro de la oferta presentada y los demás del anexo, para el oferente que resulte adjudicatario.

15.8 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del suministro, su costo y su tiempo de ejecución y sus especificaciones técnicas, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de manera unilateral de lo

establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los PLIEGOS DE CONDICIONES conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

16 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al Proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES y CONTRATOS de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

16.1. FACTORES DE PONDERACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad (Evaluación que se realizará tomando como base las distintas evaluaciones que, dentro del ámbito de su competencia, presente la Dirección Jurídica, Departamento de Contratación, Oficina del Sistema integrado de Gestión y el comité técnico evaluador), quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

La evaluación de la Capacidad Jurídica y experiencia general la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera la realizará el Departamento de Contratación; Los documentos de verificación del Sistema integrado de Gestión, por la Oficina de SIG. La Evaluación de los documentos técnicos mínimos, experiencia específica y el estudio de los requisitos ponderables la realizará el Comité Técnico evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma.

De la siguiente manera:

GRUPO 1: PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS;

Grupo 2: FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS;

GRUPO 3: CONCENTRADOS;

GRUPO 4: ACEITE VALVULINA, FILTROS;

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO

	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

16.2 REQUISITOS HABILITANTES

La universidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en el plazo establecido para tal fin, según el cronograma del proceso.

- A. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el numeral 15.1. DOCUMENTOS JURIDICOS de los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- B. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, **Se calificarán los indicadores financieros conforme a la propuesta, ya sea por alguno de los grupos o por todos; es decir, el porcentaje de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio será el mismo para todos los grupos, pero evaluado de manera proporcional al valor del presupuesto oficial indicado para cada uno de los grupos. En caso de presentar propuesta por la totalidad de los grupos se verificaron los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la presente invitación pública.**

Se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.4	No admisible
MAYOR DE 1.4	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al **1.4**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **1.4**, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) *100

MAYOR DE 62%	No admisible
MENOR O IGUAL 62%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al **62%**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al **62%**, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

c). Capital de trabajo El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL 76% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR A 76% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a 76% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a 76% del valor del presupuesto oficial.

d). Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR A 95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A 95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a 95% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a 95% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

- C. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):** Con base en la documentación que para acreditar experiencia alleguen los Proponentes, se evaluará y determinará su concordancia con los requisitos establecidos en el presente pliego, declarando la admisibilidad o no de las propuestas.
- D. EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE):** Con base en la documentación que para acreditar experiencia alleguen los Proponentes, se evaluará y determinará su concordancia con los requisitos establecidos en el presente pliego, declarando la admisibilidad o no de las propuestas.
- E. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.
- F. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE):** Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver **ANEXO No.8**.

16.3 FACTORES PONDERANTES

La evaluación de la documentación presentada por el Proponente y que hacen parte de este factor otorgan puntaje, por tanto, **NINGUNO** de los documentos requeridos, son objeto de subsanación.

Previo a la ponderación de la propuesta se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los Proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso.

Para realizar este estudio se requiere que el Proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica de conformidad a los requerimientos indicados por cada grupo.

En cada una de las propuestas presentadas deberá incluirse la propuesta económica, con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta. El anexo

deberá presentarse en medio digital tanto en PDF como Excel editable.

Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al RECHAZO de la propuesta.

El Proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del Contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el Proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y la copia escrita, prevalecerá el ORIGINAL ESCRITO. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del **ANEXO N° 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el **RECHAZO** de la propuesta.

NOTA. **El contrato en caso de adjudicaciones parciales, se adjudicará por las sumas reflejadas en la correspondiente oferta. El valor total ofertado por grupo no podrá superar el valor del presupuesto oficial determinado para cada grupo según corresponda.

16.3.1 ESTUDIO DE PUNTAJE (100 puntos).

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	CRITERIO A CALIFICAR
PROPUESTA ECÓNOMICA (70 PUNTOS)	
Corresponderá únicamente a la evaluación del menor precio de la oferta en su totalidad: Al precio más bajo de la oferta (70 puntos) Al segundo precio más bajo de la oferta (65 puntos) Al tercer y siguiente precio más bajo de la oferta (60 puntos)	70 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES (30 PUNTOS)	
El proponente que ofrezca elementos, materiales o suministros adicionales a los requeridos para cada grupo obtendrá un puntaje de la siguiente manera: GRUPO 1:	

<p>Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de pajillas y/o termos transportadores King, adicional a las cantidades mínimas requeridas y según las descripciones técnicas de este pliego, se le dará treinta (30) puntos; a los demás se les asignará puntaje restando cinco (5) puntos en forma descendente.</p> <p>GRUPO 2:</p> <p>Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de fumigadoras royal condor electron. capacidad de 10 litros (para herbicidas), adicional a las cantidades mínimas requeridas y según las descripciones técnicas de este pliego, se le dará treinta (30) puntos; a los demás se les asignará puntaje restando cinco (5) puntos en forma descendente.</p> <p>GRUPO 3:</p> <p>Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de bulto de concentrado, adicional a las cantidades mínimas requeridas y según las descripciones técnicas de este pliego, se le dará treinta (30) puntos; a los demás se les asignará puntaje restando cinco (5) puntos en forma descendente.</p> <p>GRUPO 4:</p> <p>Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de galón aceite motor tractor, adicional a las cantidades mínimas requeridas y según las descripciones técnicas de este pliego, se le dará treinta (30) puntos; a los demás se les asignará puntaje restando cinco (5) puntos en forma descendente.</p> <p>NOTA 1: El proponente para el ofrecimiento adicional deberá diligenciar el anexo No 9, indicando la cantidad adicional que oferta por cada grupo al que se presente, sin costo adicional para la Universidad.</p> <p>NOTA 2: La asignación de puntaje se hará de manera independiente por grupo.</p> <p>NOTA 3: El proponente que no oferte nada adicional no obtendrá puntaje.</p>	<p>30 PUNTOS</p>
---	-----------------------------

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

16. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para efecto de lo anterior, conforme al parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 y en virtud que la a condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, es preciso se acredite esta condición de tal manera. En igual sentido según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena., la acreditación de este requisito se hará con fundamento en dicho documento que acredite tal situación.

Para efecto de la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El representante legal de la persona jurídica, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Además deberá manifestar que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente

plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – , quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que “Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente”.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

17. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 064 de 2019 que modificó el artículo 22 del acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto la presente invitación pública es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En los casos relacionados a continuación **las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:**

- ✓ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:

1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
2. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
4. Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta
5. Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

El nombre del Proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA y portal SECOP.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los Contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

21. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el Contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UPTC, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UPTC podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

22. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

23. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los Contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

24. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los Contratos celebrados por la Universidad".

25. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, sus anexos y en el Contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del Contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista.

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	PROPONENTE
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El Proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo Contrato, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo (A excepción de la póliza de seriedad la cual debe presentarse junto con la propuesta), deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- **Póliza de Amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más. Contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- **Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más.
- **Póliza de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción del bien

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

26. EL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- c) **Garantizar la calidad de los bienes suministrados contenidos en el objeto de la presente invitación pública; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación.**
- d) Los bienes objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista según lo establecido en las condiciones y requerimientos del contrato.

- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

27. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

28. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al señor PEDRO ALBERTO CHAPARRO AVELLA, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Proponente.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el CONTRATISTA. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

29. ANEXOS

Los siguientes son los anexos del pliego de condiciones

ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO No. 02 - MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

ANEXO No. 03 - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD

ANEXO No. 04 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 05 - INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

ANEXO No. 05 A- EXPERIENCIA ESPECIFICA

ANEXO No. 06 - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

ANEXO No. 07 -COMPROMISO ANTICORRUPCION.

ANEXO No. 08- MATRIZ DEL SIG

ANEXO No. 9 - OFRECIMIENTOS ADICIONALES

ANEXO No. 10 - PRESUPUESTO OFICIAL



OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector UPTC – Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia



Aprobado comité de Licitaciones y Contratos

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación

Elaboró: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica

Elaboró: Mónica E. Dirección Jurídica – Marcela Rojas /Departamento de Contratación

ME

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda, señalar número de invitación y objeto) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e

interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico _____ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII.** Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI ___ NO ___, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII.** Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública ___ de 2022 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil veinte (2022).

Cordialmente,

Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)

C.C. No.....

Empresa.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO No. 03
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ___ NO ___** he sido proveedor de la Universidad.

(El proveedor deberá relacionar la totalidad de Contratos suscritos con la universidad como persona natural, persona jurídica, consorciada o unida temporalmente)

(En caso Afirmativo) Que los Contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2022, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Nota: La universidad se reserva el derecho a verificar en su registro de proveedores la existencia de Contratos no relacionados por parte del Proponente.

ANEXO No. 04
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPO 1: "PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	NITROGENO LIQUIDO X LITRO	LITRO	300			
2	PAJILLA RAZA: HOLSTEIN NEGRO TORO:HOUSE	UNIDAD	50			
3	PAJILLA RAZA: HOLSTEIN ROJO TORO:RUSTY RED	UNIDAD	20			
4	PAJILLA RAZA: SIMENTAL CARNE TORO: TIMELESS	UNIDAD	10			
5	PAJILLA RAZA: SIMENTAL CARNE TORO: HOMETOWN	UNIDAD	15			
6	PAJILLA RAZA: SIMENTAL LECHE TORO: PAICENZA	UNIDAD	20			
7	PAJILLA RAZA: ANGUS ROJO TORO: CONQUISTADOR	UNIDAD	10			
8	PAJILLA RAZA: ANGUS ROJO NEGRO: THUNDER	UNIDAD	10			
9	PAJILLA RAZA: BRAHMAN ROJO TORO: TRIANGLE	UNIDAD	10			
10	PAJILLA RAZA BLANCO AZUL BELGA TORO: LIONEL	UNIDAD	10			
11	PAJILLA RAZA: WAGYU ROJO TORO: HEATRBRAND	UNIDAD	6			
12	PAJILLA RAZA: :WAGYU NEGRO TORO: CRY ATAKUMA T.E	UNIDAD	6			
13	TERMO TRANSPORTE KING	UNIDAD	2			
SUBTOTAL						
TOTAL (INCLUIDO IVA)						

GRUPO 2 "FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FUMIGADORA ROYAL CONDOR ELECTRON. CAPACIDAD DE 10 LITROS (PARA HERBICIDAS)	UNIDAD	1			
2	POLLAS PONEDORAS DE 16 SEMANAS	UNIDAD	500			
3	TIERRA NEGRA	METRO CUBICO	50			
4	CASCARILLA DE ARROZ	METRO CUBICO	100			
5	ACEITE BOMBA VACIO	GALON	2			
6	DIMAP CLEAN X 5 GALONES (JABON)	GALON	14			
7	TAPA AMARILLA CANTINA DE 40 LTS	UNIDAD	20			
8	PEZONERAS HARMONY	JUEGO	16			
9	TAPA ACRILICA CON EMPAQUES	UNIDAD	4			

VIGILADA MINEDUCACIÓN

10	CEPILLO DE PEZONERAS	UNIDAD	3			
11	CEPILLO DE MANGUERA DE LECHE	UNIDAD	12			
12	CEPILLO LAVADO GENERAL	UNIDAD	4			
13	COLECTOR HARMONY (TAZA Y TAPA)	UNIDAD	2			
14	TAZA COLECTOR HARMONY CON REPUESTOS	UNIDAD	2			
15	COLADERA PLASTICA	UNIDAD	10			
16	REPUESTO COLADERA PLASTICA	UNIDAD	10			
17	THERATRATE GEA 5000 (SELLADOR DE PEZONES)	GALON	12			
18	MANGUERA TRANSPARENTE (LECHE)	UNIDAD	30			
19	VASO APLICADOR SELLADOR DE PEZONES	UNIDAD	4			
20	SOLUTION X 5 GAL (DETEREGENTE ALCALINO)	GALON	14			
21	PIEDRA DE AFILAR PODADORAS FELCO. MODELO: FELCO 902	UNIDAD	1			
22	SERRUCHO FELCO	UNIDAD	1			
23	GALON DE 20 LITROS DE NITROCROP 23- STOLLER	UNIDAD	3			
24	GALON DE 4 LITROS DE KEYLATE MG- STOLLER	UNIDAD	3			
25	LANZAS PARA TRATOBOMBA	UNIDAD	4			
26	ABONO TRIPLE 15	BULTO	15			
27	MICRORIEGO 14-34-10	UNIDAD	3			
28	AZIMUT	UNIDAD	10			
29	SEMILLA PREGERMINADA DE DURAZNO	UNIDAD	6000			
30	CAL VIVA	TONELADA	1			
31	DACONIL	LITRO	5			
32	OMEX K 41	LITRO	5			

33	NITRATO DE CALCIO BULTO X 25 ML.	BULTO	5			
34	FERTICICLO BULTO X 50 KL	BULTO	50			
35	UREA	BULTO	8			
36	KIESERITA 0-0-3-24	BULTO	12			
37	CANTUS	UNIDAD	12			
38	TIMOREX	LITRO	5			
39	CEROESTRESS	LITRO	8			
40	FERTIPAPICULTOR * 46 KGS X 46KL	BULTO	35			
41	NUTRIMEX * 1 LT	LITRO	20			
42	BIOMEX * LT	LITRO	3			
43	BIOFERTMEX * 1 GAL	GALON	10			
44	CREZICN P * 1 LT	LITRO	10			
45	FOSFOESTRESS	LITRO	8			
46	SOLUTEK DESARROLLO 20-5-10, FERTILIZANTE ORGANICOMINERAL ALTAMENTE HIDROSOLUBLE PARA APLICACION AL SUELO ¿DRENCH? O MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIEGO, EN ETAPAS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO	BULTO	2			
47	STK REGEV FUNGICIDA (ADAMA), POR LITRO	LITRO	4			
48	OXICLORURO DE COBRE	KILO	40			

49	GRAMOXONE HERBICIDA	GALON	8			
50	SULFATO DE MAGNESIO- X 25K	KILO	1			
51	ROUND UP HERBICIDA	GALON	12			
52	ANTRACOL 500 GRS	BOLSA	10			
53	BENOMIL X 100 GRS	PAQUETE	15			
54	ORTHOCIDE	KILO	10			
55	MERTEC	LITRO	7			
56	RIDOMIL	PAQUETE	5			
57	ATHRIM	LITRO	3			
58	RHAPSODY	LITRO	6			
59	ACIDO FOSFORICO	GALON	3			
60	PODADORA FELCO No.8	UNIDAD	5			
61	NAVAJA PARA INJERTAR	UNIDAD	1			
62	CAL DOLOMITA	TONELADA	1			
63	CARRIER	GALON	10			
64	ANKER	LITRO	5			
65	SPAX	LITRO	5			
66	NUTRI 15 BULTO X 50	BULTO	8			
67	SOLUNK	BULTO	3			
68	BOLSAS PLASTICAS: 36 CM LARGO 16 CM ANCHO Y 8 CM DE FUELLE 3 HUECOS EN LA MITAD IMPRESO EL NOMBRE DE VIVERO GRANJA TUNGUAVITA	UNIDAD	10000			
69	BOLSAS PLASTICAS PEQUEÑAS: 30 CM LARGO 15 CM ANCHO Y 7 CM DE FUELLE 3 HUECOS EN LA MITAD IMPRESO EL NOMBRE DE VIVERO GRANJA TUNGUAVITA	UNIDAD	2000			
70	BOLSAS PLÁSTICAS TIPO SILO	UNIDAD	3000			
71	CERCAS ELECTRICAS MARCA BULDOZER	UNIDAD	1			
72	MANILA ALGODON # 10	METRO	70			
73	AISLADOR PLASTICO PEQUEÑO	UNIDAD	169			
74	AISLADOR PLASTICO GRANDE	UNIDAD	30			
75	INMUNAIR X 100 ML	UNIDAD	1			
76	MELAZA DE 30 KG	BULTO	30			
77	HIERRO DEXTRAN INY. X 50 ML. MK	FRASCO	8			

78	PIG SAVER (ENERGIZANTE Y VIGORIZANTE PARA LECHONES) X 250 ML	FRASCO	2			
79	LIPTOL- REGULADOR-L (SUPLEMENTO MINERAL Y ENERGETICO) X 500 ML	FRASCO	5			
80	CALCIO-CAL NF FCO.X250 ML. X 250 ML	FRASCO	10			
81	INMUNOCEL FCO.X50 ML	FRASCO	1			
82	SETON 2% FCO.X25 ML	FRASCO	1			
83	AZIUM X 50 CC	FRASCO	3			
84	GUSANTROL UNGÜENTO X 220 GMS	TARRO	3			
85	QUERCETOL INY X 50 ML	FRASCO	1			
86	COCCIGAN D JERINGA X 20 ML	UNIDAD	10			
87	METACAM 20 MG. FCO. X 50 ML	FRASCO	1			
88	JUEGO DE NUMEROS HECHAS EN COBRE DEL 0 AL 8	UNIDAD	1			
89	EDO MODIFOR X 500 ML	FRASCO	2			

90	MANGAS OBSTETRICAS ULTRASENSIBLES X 100	UNIDAD	10			
91	CLORDELIN V X FCO 50 ML	FRASCO	1			
92	VETERFLUCINA FRCO X 30ML	FRASCO	2			
93	PENTRILAND 10 UI	FRASCO	5			
94	STREPTOLAND COCCI CAJA X 10	CAJA	2			
95	TIOFUR * 100 ML	FRASCO	1			
96	BERENIL FRCO X 100 ML	CAJA	1			
97	ENROVET 10% FRC X 100 ML	FRASCO	1			
98	MELODOL 2% FRC X 50 ML	FRASCO	2			
99	CLAVOS DERBY E-SL 6	UNIDAD	200			
100	FLUMEG X 100 ML	FRASCO	6			
101	CICLAR FRC X 50 ML	FRASCO	3			
102	BUSERELINA ACETATO FRC X 50 ML	FRASCO	2			
103	SINCROGEST (1G) DISPOSITIVO INTRAVAGINAL X BOLSA X 10 DISP	BOLSA	1			
104	BENZOATO DE ESTRADIOL X 100 ML	FRASCO	3			
105	OXITOCINA INY FRC X 10 UI	FRASCO	5			
106	GESTAR FRC X 20 ML	FRASCO	2			
107	XILACINA 2% X 25 ML	FRASCO	2			
108	LIDOCAINA CON EPINEFRINA X 50 ML	FRASCO	10			
109	ATROPINA 1% * 50 ML	FRASCO	1			
110	CLAVOS MUSTANG E 6	UNIDAD	300			
111	GANADOR E * 500 ML	FRASCO	2			
112	IMPACTO	LITRO	2			
113	EDO EKINA JERINGA 4 GR	JERINGA	25			
114	LEVAMISOL 15% FRC 500 ML	FRASCO	2			
115	AGUA DESTILADA	LITRO	10			
116	DEXTRONIN BOLSA 500 ML	BOLSA	24			
117	RINGER LACTATO X LITR	BOLSA	20			
118	FORTEMIL FRC X 500 ML	FRASCO	10			
119	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 22	JUEGO	3			
120	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 23	JUEGO	3			
121	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 24	JUEGO	3			
122	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 25	JUEGO	3			
123	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 26	JUEGO	3			

124	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 27	JUEGO	3			
125	HERRADURA LANCERO CRIOLLA ML/PP # 28	JUEGO	3			
126	CALMAFOS 500 ML	FRASCO	5			
127	EDO MIL B * 500 ML	FRASCO	2			
128	OVERSEL ADE	LITRO	1			
129	TIAMINA X 100 ML	FRASCO	2			
130	VITAMINA K X 50 M	FRASCO	3			
131	HERRADURA DE TIRO LANCERO 37	JUEGO	5			
132	KYROFOSFAN 500 ML	FRASCO	2			
133	GLOBIDEX 200 FRC X 100 ML	FRASCO	1			
134	SULFALLIDOL X 100	GRAMO	5			
135	C.M.C CARBOXIMETILCELULOSA	KILO	2			
136	SOROL FRC X 120 ML	FRASCO	2			
137	HERRADURA DE TIRO # 39	JUEGO	5			

138	CURAGAN AEROSOL X 375 ML SPRAY	FRASCO	6			
139	PASTA CLOROX BOLSA X 4 UND	FRASCO	10			
140	VACUNA LITTERGUARD LT-C X 10 DOSIS	FRASCO	2			
141	VACUNA FARROWSURE GOLD B X 10 DOSIS	FRASCO	2			
142	VACUNA ARADICATOR X 50 DOSIS	FRASCO	1			
143	INGELVAC MYCOFLEX X 50 DOSIS	FRASCO	1			
144	INGELVAC CIRCOFLEX X 100 DOSIS	FRASCO	1			
145	MAIZENA X 720 KG	CAJA	10			
146	GASA HOSPITALARIA * 100 YARDAS	ROLLO	3			
147	JERINGA DESECHABLE * 2 ML X 100	CAJA	1			
148	JERINGA DESECHABLE * 1ML X 100 UND	CAJA	1			
149	JERINGA DESECHABLE 60 CC X 25 IND	UNIDAD	2			
150	VENOCLISIS DESECHABLES	UNIDAD	30			
151	CATGUT CROMICO # 2/0	UNIDAD	10			
152	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD	10			
153	CATETER INTRAVENOSO 20 G	UNIDAD	10			
154	ALGODON X LIBRA	ROLLO	3			
155	VENDA COHESIVA GRANDE	UNIDAD	10			
156	ESPARADRAPO ROLLO GRANDE	ROLLO	2			
157	CUCHILLA PARA BISTURI # 24 CAJA X 100	CAJA	1			
158	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	3			
159	MANILA ALGODON # 12	METRO	70			
160	REFRACTOMETRO 0-32° BRX MARCA SCIENTIFIC PARA LA INDUSTRIA DE ALIMEMENTOS	UNIDAD	1			
161	NOVORMON	CAJA	2			
162	NEXA-BEST 400 GS	TARRO	15			
163	SONDA FOLEY NO. 18 (AB TECNOLOGY)	UNIDAD	5			
164	PAJILLAS VACIAS IRRADIADAS IMV DE 0,25 PAQUETE X 5	PAQUETE	20			
165	CALFOSVIT SE X 500	FRASCO	2			
166	DIPIRONA INYECTABLE FRASCO X 50 ML	FRASCO	3			
167	FOLTROPIN V X 400 MG	FRASCO	2			
168	VIGRO BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1			
169	GEL ESTERIL PRIORITY TUBO	TUBO	3			
170	SISTEMAS DE CONDUCCION	UNIDAD	3			
171	FUNDAS AZULES PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES, PAQUETE X 5	PAQUETE	2			
172	DAMASGAN X 500 ML	FRASCO	1			

173	ELECTROZOO A X SOBR	SOBRE	15			
174	ROMPUN X 25 ML	FRASCO	1			
175	GUAYACOLATO DE GLICERILO	FRASCO	2			
176	ROXICAINA X 50 ML	FRASCO	5			
177	ALBENDAZOL AL 25% X 2000ML	GALON	1			
178	ESPECIFICO COOPER X 3800 CM	GALON	2			

VIGILADA MINEDUCACIÓN

179	FORMOL	GALON	2			
180	SYNEDEM X 50 ML	FRASCO	2			
181	POMADA ALFA X 350 GRM	FRASCO	5			
182	PEZOSAN X 100 GR	FRASCO	5			
183	VACUNA ULTRA CHOISE X50	DOSIS	5			
184	ETILENGLICOL 20 CC	FRASCO	2			
185	ETHION	LITRO	5			
186	PLUSET	FRASCO	1			
187	EDO FLUNIX X 250 ML	UNIDAD	1			
188	EDO SULFA X 250 ML	UNIDAD	3			
189	EDO ATP X 250 ML	UNIDAD	1			
190	SECAMAS CAJA X 4 JERINGAS X 10 ML	UNIDAD	30			
191	SOFOMAX X 2.5 LTRS	UNIDAD	1			
192	FERTIVET P/R INY 2500 UI/ VIAL + DIL CJA 1	UNIDAD	3			
193	ROBAVIT X 250 ML	UNIDAD	3			
194	FOSFOLAN FCO X 500ML	FRASCO	1			
195	RILEXINE 500 BOLSA X 24 JERINGAS	PAQUETE	1			
196	QUIMOTRIPSYN FCOX 10ML	FRASCO	5			
197	CURACEF DUO FCO X 100ML	FRASCO	1			
198	MEGLUDYNE FCO	FRASCO	2			
199	SUERO FISIOLÓGICO X 500 ML.	BOLSA	10			
200	AGUA OXIGENADA, 12 VOL. GALON X 3800 ML	UNIDAD	3			
201	VETERFLUCINA X 30 CC	FRASCO	3			
202	VETERFLUCINA X 20 CC	FRASCO	8			
203	TYLAN X 250 CC	FRASCO	1			
204	OXITETRACICLINA MK X 500 CC	FRASCO	5			
205	METRIVET OVULOS CAJA	CAJA	2			
206	ANESTESICO AL 2% SIN EPINEFRINA LIDOCAINA	CAJA	2			
207	ACEITE MINERAL	GALON	4			
208	AGUJA DESECHABLE 16 X 1 1/2	UNIDAD	500			
209	AGUJA DESECHABLE 18 X 1 1/2	UNIDAD	500			
210	AGUJA DESECHABLE 18 X 1	UNIDAD	300			
211	REACTIVO MASTITIS X 1900 CC	GALON	2			
212	CAJAS PETRI CUADRICULADAS PAQUETE X 12	PAQUETE	2			
213	GLUTARALDEHIDO X 3.5 LITROS	GALON	3			
214	JERINGA PLASTICA DESECHABLE DE 20 ML.CAJA X 100 UND.	UNIDAD	4			
215	JERINGA DE 5 CC X 100 UNID	CAJA	3			
216	JERINGA PLASTICA DESECHABLE DE 10 ML. CAJA X 50 UND.	UNIDAD	5			
217	CATETER INTRAVENOSO 16 G.	UNIDAD	15			
218	HIPOCLORITO X 5 GALONES	UNIDAD	2			
219	PAPEL DE COCINA SCOTH	ROLLO	6			
			SUBTOTAL			
			TOTAL (INCLUIDO IVA)			

GRUPO 3 "CONCENTRADOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CONCENTRADO PARA CANINOS APA X 30KG. CASA GALPON	BULTO	5			
2	CONCETRADO ITALCOL SUPER	BULTO	580			

VIGILADA MIREDCACIÓN

	HUEVO PREPICO					
3	CONCENTRADO INICIO	BULTO	15			
4	CONCENTRADO PARA EQUINOS	BULTO	10			
5	CONCENTRADO PARA CERDAS EN GESTACIÓN	BULTO	80			
6	CONCENTRADO PARA CERDAS LACTANCIA	BULTO	50			
7	CONCENTRADOS PORCINOS INICIADOR	BULTO	10			
8	SUPER NOVILLAS P	BULTO	25			
9	LECHE 16P	BULTO	507			
10	ITALSAL LECHERA 6-18-1	BULTO	100			
11	ITALSAL CEBA PC20	BULTO	70			
12	GANASAL EQUINOS BTO. X40 KLS	BULTO	10			
13	SAL OVINOS X 10 KG	BULTO	6			
			SUBTOTAL			
			TOTAL (INCLUIDO IVA)			

GRUPO 4 "ACEITE VALVULINA, FILTROS"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS	CUARTO	48			
2	GALON ACEITE MOTOR TRACTOR	GALON	3			
3	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UNIDAD	5			
4	BALDE ACEITE MOTOR	UNIDAD	8			
5	BALDE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	5			
6	GALONES VALVULINA	UNIDAD	2			
7	CANECA GRASA MULTIUSOS	UNIDAD	3			
8	JUEGO FILTRO AIRE	UNIDAD	4			
9	FILTRO HIDRÁULICO	UNIDAD	6			
10	FILTRO ACEITE	UNIDAD	10			
			SUBTOTAL			
			TOTAL (INCLUIDO IVA)			

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 05
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 05 A.
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, Contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de...
Del año...

Proponente: _____

Representante legal del Proponente: _____

Dirección: _____ **tel.** _____

Firma del representante legal: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO No. 8
MATRIZ REQUISITOS SIG

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG
PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG
FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.



Código_ P-DS-P20-F01	Versión: 10	Página: 1 de 4
----------------------	-------------	----------------

NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

No.	TIPO DE CONTRATISTA	RIESGO ALTO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
	REQUISITOS	Manejo de sustancias químicas	

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al ultimo año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia de profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar</p>	1	SIG

	<p>copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>		
	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptará la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	1	SIG
REQUISITOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
REQUISITOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	<p>Si el oferente seleccionado presentó la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entregada por el representante legal.</p> <p>Si la empresa es de riesgo I y II no aplica este requisito</p>	1	SIG
	<p>Plan de contingencias para el transporte de sustancias químicas en caso de derrames</p>	1	SIG
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas</p>	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	<p>Fichas de datos de seguridad de los productos químicos, en idioma Español y con los 16 ítems según lo establecido NTC 4435 de 2010 y con fecha de revisión máximo de 5 años. (Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 del 2021)</p>	1	Supervisor del contrato/SIG

ANEXO 9

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las condiciones técnicas) que se estipulan en las CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ de 2022, manifiesto que conforme al factor de OFRECIMIENTO ADICIONAL realizó la siguiente oferta de elementos y/o materiales adicionales, que no genera costos adicionales para la Universidad.

GRUPO 1 "PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS"

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO ADICIONAL	CANTIDAD
TOTAL ELEMENTOS ADICIONALES		

GRUPO 2 "FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS"

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO ADICIONAL	CANTIDAD
TOTAL ELEMENTOS ADICIONALES		

GRUPO 3 "CONCENTRADOS"

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO ADICIONAL	CANTIDAD
TOTAL ELEMENTOS ADICIONALES		

GRUPO 4 "ACEITE VALVULINA, FILTROS"

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO ADICIONAL	CANTIDAD
TOTAL ELEMENTOS ADICIONALES		

Nota: Adicionar el número de filas conforme a la propuesta de elementos y/o materiales adicionales que desea ofertar

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 10 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 1215 del 07 de abril del 2022, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 289.932.065,00)**. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Teniendo en cuenta las especificaciones mínimas y los criterios de evaluación que se especifican en el pliego de INVITACIÓN PÚBLICA, se define a continuación el presupuesto oficial en pesos por cada uno de los grupos de equipos considerados dentro de este proceso licitatorio.

GRUPO	VALOR (\$)
GRUPO 1 "PAJILLAS, NITROGENO LÍQUIDO Y TERMOS"	\$14.820.975,69
GRUPO 2 "FUMIGADORA, POLLAS PONEDORAS, TIERRA NEGRA CACASRILLAS DE ARROZ Y OTROS"	\$129.343.814,37
GRUPO 3 "CONCENTRADOS"	\$126.867.818,30
GRUPO 4 "ACEITE VALVULINA, FILTROS"	\$18.899.457
TOTAL:	\$ 289.932.065,00